

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GENETICA Y DEVIACION

CECULA DE CIUDADANIA N° 090887019-9

TORRES BEJARANO MARCELO XAVIER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
30 DICIEMBRE 1966
MEL ENL 039- 0213 13733 M.
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO/CONCEPCION/ 1966



FORMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V21431112E

CASADO ANA BAQUERIZO ALVAREZ

SUPERIOR ABOGADO PROF. DOLY

FERNANDO TORRES
MARIA BEJARANO
GUAYAQUIL/CONCEPCION 25/11/2004
25/11/2016

REN 1017933
Gys



FORMA DEL CIUDADANO



Fj N° 081999



ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS , ESCRIBANA PUBLICA , CERTIFICO QUE: I) JALKER S.A. es persona jurídica vigente y valida, regida por la ley 16060, inscrita en el RUT con el número 217398670010, domiciliada en la ciudad de Montevideo en la calle Buenos Aires 484 piso 2 escritorio 10. Fue constituida por acta de fecha 31 de marzo de 2014 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, fue aprobada por la Auditoria Interna de la Nación el 10 de abril de 2014 e inscrita en el Registro de Comercio con el numero 5280 el 7 de mayo de 2014, fue debidamente publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Montevideo Judicial. Sus acciones son nominativas. II) Surge del artículo 24 de sus Estatutos que el administrador o el presidente, o el vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la Sociedad. III) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo el 16 de setiembre de 2014 se designó como Presidente a Jacqueline Jasmine Alexander Parrales panameña mayor de edad soltera titular del pasaporte panameño numero 1880677, como Vicepresidente a Yadira de Boutaud de Paz, y como Secretaria a Giselle Yajaira Ocampo Fonseca, cargos vigentes a la fecha. IV) Jalker SA cumplió con la ley 17904 habiendo inscripto dicho documento en el Registro de Comercio con el numero 14566 el 28 de octubre de 2014. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de JALKER S.A. y para ser presentado ante oficinas públicas o privadas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de febrero de dos mil diecisiete.-

Paola Herscovits
AOF
HOW 12/14
N° 218
[Signature]



[Signature]

Paola Herscovits
Escribana



**Fj N° 081916**

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

Ampliando el certificado que antecede en relacion a JALKER SA
certifico que: Dicha sociedad se encuentra plenamente vigente
y que lo relacionado surge de la exhibicion de los docuemtos o
originales y la compulsu que realice de los mismos. EN FE DE
ELLO a solicitud de JALKER SA y para ser presentado ante Of-
icinas publicas o privadas expido la prsente que sello, signo
y firmo en Montevideo el dieciseis de febrero de dos mil die-
sisiete.

Paola Herscovits
Escribana



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales de Serie Fj Números 081999 y 081916, guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Pais Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Febrero de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00017010556013C		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





ESC. JOSE PEDRO DAMIANI BLENGIO - 16030/4

N°7. PODER GENERAL.- "JALKER S.A." A "LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA LTDA".- En la Ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el día veinte de marzo del año dos mil quince, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Señor Gustavo Ángel Veiga Dobrich, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.385.581-1, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada "**JALKER S.A.**", con domicilio en la calle Buenos Aires Número 484, Piso 2, Escritorio 10, de esta Ciudad, e inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21 739867 0010.- Y para que lo consigne en este, mi Protocolo, dice que:- "JALKER S.A." confiere poder general en favor de "**LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA LTDA.**", sociedad regida por las Leyes del Ecuador, para que actuando en nombre y representación de la mandante, realice y otorgue los siguientes actos: 1) Representar legalmente a "Jalker S.A." dentro o fuera del Ecuador y designarlo como su apoderado general, atribuyéndole las más amplias facultades para representar a la compañía. 2) Comprar, vender, ceder o por cualquier modo lícito transferir o adquirir los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a favor de la compañía, así como otorgar gravámenes sobre tales bienes, a favor de terceros, para garantizar obligaciones propias o de terceros. 3) Celebrar contratos comerciales sin limitación de cuantías, sean estos contratos civiles, mercantiles, laborales y contraer todo tipo de obligaciones o adquirir todo tipo de derechos, personales o reales, abrir, girar o cerrar cuentas corrientes, para que retire cobre o negocie pólizas o retire sus interés en cualquier de las instituciones del Sistema Nacional o del Extranjero, girar, cobrar, endosar o protestar cheques, letras de cam-

bio, pagares, libranzas o cualquier otro título o papel fiduciario. 4) Solicitar, gestionar y obtener cualquier tipo de solicitudes, requisitos o requerimientos, ante las autoridades y entidades estatales ecuatorianos. 5) Realizar todo acto necesario antes cualquier autoridad laboral, tributaria, aduanera, administrativa o judicial, especialmente solicitar y obtener cualquier requisito del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y la Senae. 6) Comparecer, por tiempo indefinido, a las Juntas Generales de Accionistas que se celebren en todas las compañías en las que Jalker S.A. es accionista, tales como, Technorent S.A., Machaladent S.A., Qualidental S.A., Urbisoft S.A, Mantamed S.A. y cualquier otra compañía ecuatoriana de la cual en el futuro tenga la calidad de accionista. Para dar cumplimiento con el artículo 23, letra C, del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitad, Anónimas, en Comandita por acciones y de Economía Mixta, el compareciente declara que se encuentra legal y estatutariamente autorizado para otorgar este mandato a favor de la compañía "Legalecuador Representaciones Cia. Ltda", que a su vez puede ser legalmente representada por su gerente general el señor Gonzalo Luis Noboa Baquerizo o por su apoderado general el abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano. En cumplimiento del artículo referido en este acápite, letra D, se indica que esta delegación y encargo de representación en Junta General de Accionistas se extienda para todas las Juntas que se celebran ya sean esta Universales, Ordinarias, Extraordinarias y sin perjuicio de su número de convocatoria, en caso de haberla. El presente mandato se tendrá por vigente y válido ante las oficinas en que se presente y registre, mientras no se les notifique su revocación. La intervención de la mandante en las tareas en comendadas por intermedio de sus re-

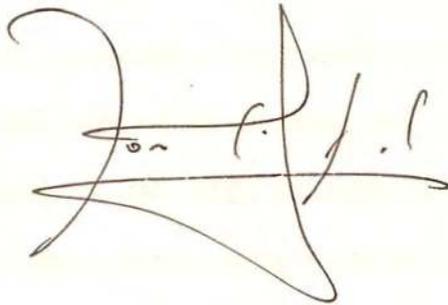
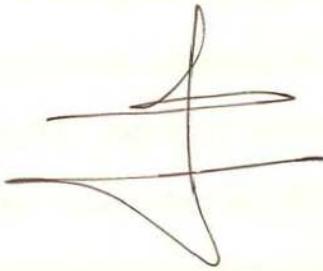
**Fa N° 571129**

ESC. JOSE PEDRO DAMIANI BLENGIO - 16030/4

presentantes legales u otros apoderados no significará la revocación de este mandato.- Y yo, el autorizante, hago constar que:- A) Conozco al compareciente;- B) "JALKER S.A." es una Sociedad Común regida por la Ley N°16.060, tiene personería jurídica vigente y sus Estatutos de fecha 31 de Marzo de 2014, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el día 10 de Abril de 2014 e inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 07 de Mayo de 2014, con el número 5280 de Estatutos y publicados, surgiendo de los mismos que el capital social se encuentra representado por acciones nominativas. De acuerdo al artículo 24° de los estatutos que tuve de manifiesto, la representación legal de la sociedad estará a cargo del Administrador, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. De los estatutos de la Sociedad surge acreditado las facultades para este otorgamiento, el que fue resuelto y aprobado por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de marzo de 2015, en la cual se designó al compareciente para representar a la Sociedad en este otorgamiento. C) Advierto a los presentes el derecho que los asiste de enterarse por sí o por otros del contenido de esta escritura. D) Leída que le fue el compareciente así la otorga y firma por ante mí. E) Esta escritura sigue inmediatamente a la número 6 de compraventa, extendida el día 4 de marzo del corriente año, del folio 14 al folio 17.- **GUSTAVO VEIGA, JOSÉ P. DAMIANI BLENGIO (ESCRIBANO).**--

PASO ANTE MI: En fe de ello y para entregar al mandatario, expido esta primera copia, cuya matriz fue extendida y autorizada en los Papeles Notariales de Actuación Serie Ez números 754508 y 754509, y de la cual se expide ésta única copia, la que sello, signo y firmo en dos Papeles Notariales

de Actuación Serie Fa números 571128 a 571129, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



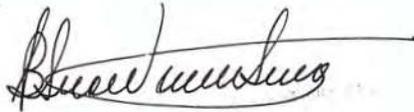
José Pedro Damiani Blengio
Escribano Público
Mat. 10.790



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: JOSE PEDRO DAMIANI BLENGIO es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 571129 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de marzo de dos mil quince.



ANA MARÍA VICENTINO
Escribana
INSPECCIÓN GENERAL
REGISTROS NOTARIALES



REV 1



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Pais Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	26 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015022791014P		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Beatriz Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

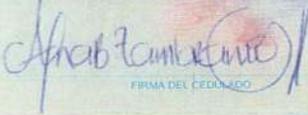
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 091813197-0
ZAMBRANO ALVAREZ ANA BELEN
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 01 SEPTIEMBRE 1987
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 017-A 0332 07117 F
 GUAYAS7 GUAYAQUIL ACT CCAO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN 1987


 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO ***** E113313222
 NO DACT
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO CESAR ZAMBRANO GONZALEZ PROF.OCCUP
 ELIZABETH AZUCENA ALVAREZ POZO
 GUAYAQUIL DE LA MADRE 27/10/2005
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 27/10/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1261047
 Gys


 PULGAR DERECHO

Guayaquil, Julio 03 del 2017.

Señor
Viviana Valentina Chávez Man Ging
Representante legal de la compañía GEMADENTI S.A.
Presente.-

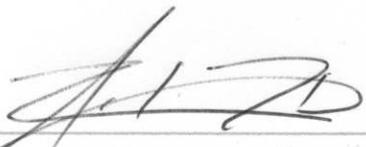
Yo, **CARLOS ALBERTO ZAMBRANO ÁLVAREZ**, portador del documento de identificación No. 091813199-6, por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el día de hoy, he precedido a transferir a favor del señor **ESPINEL SCHOTEL MARCOS XAVIER** portador del documento de identificación No. 090872910-6 **SESENTA Y CUATRO (64) ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, numeradas de la 17 a 80 que poseo en el capital social de la compañía GEMADENTI S.A., así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan.

La nacionalidad del cedente y del cesionario es: ecuatoriana.

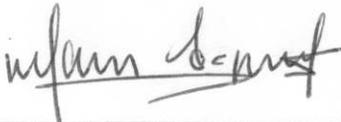
Por lo expuesto, señor representante legal, en virtud de las disposiciones legales, sírvase registrar la presente transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía, emitir el nuevo título correspondiente y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Como constancia de su aprobación, firmamos en unión de acto, cedente y cesionario.

Atentamente,



Carlos Alberto Zambrano Álvarez
CC 091813199-6
CEDENTE



Marcos Xavier Espinel Schotel
CC 090872910-6
CESIONARIO

